

OPCIONES DE TARIFAS ELÉCTRICAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON

A continuación encontrará descripciones breves de las diferentes opciones de tarifas disponibles para los usuarios residenciales de Southern California Edison (SCE)

El propósito de estas descripciones es explicar a los usuarios de SCE las opciones tarifarias disponibles para ayudarlos a administrar sus facturas eléctricas mensuales. Su tarifa actual aparece en su factura eléctrica. Su factura separa los costos de generación y aquellos vinculados al suministro de electricidad. Los cargos de generación incluyen los costos relacionados con la operación de las centrales generadoras de electricidad de SCE y el costo de la electricidad comprada a terceros. Previamente, el Departamento de Recursos Hídricos de California (DWR por sus siglas en inglés) compró electricidad a cuenta de SCE. La compañía ha repagado el costo de los contratos vinculados y, mediante el Crédito Energético DWR, está devolviendo las reservas en efectivo mantenidas para respaldar estos contratos. El crédito terminará una vez que las reservas sean pagadas por completo a los usuarios. Aplican ciertos requisitos de elegibilidad, términos y condiciones, los cuales podrían variar según la tarifa. Para una lista completa de los términos y las condiciones de servicio, consulte el Libro de Tarifas de SCE en www.sce.com/tariffbooks.

Para información completa y costos específicos, visite www.sce.com/rateoptions o llámenos al **1-800-655-4555** a fin de averiguar si califica para alguna de las siguientes tarifas que le permitirán ahorrar electricidad y dinero.

ESQUEMAS DE TARIFAS

Domestic (D): Este esquema de tarifas abastece a los usuarios domésticos y es aplicable a aquellos que viven en viviendas unifamiliares (casas, viviendas tipo “townhouse”, condominios, departamentos, unidades de alquiler, casas prefabricadas o viviendas móviles) cuyo consumo eléctrico es medido individualmente por SCE. El Esquema D incluye una tarifa más baja para toda la electricidad consumida dentro de la asignación inicial*, la cual es considerada Nivel 1. La electricidad que se consuma por sobre la asignación inicial (Niveles 2 al 4) se cobra a tarifas más altas. El Esquema D también tiene un Cargo Básico diario que es independiente de los cargos por energía y que cubre una parte de los costos vinculados a la prestación de servicios tal como la lectura de medidores y la preparación de la factura de los usuarios.

* *Asignación inicial*

“Asignación inicial” hace referencia a una cantidad específica de energía eléctrica destinada a los usuarios residenciales que se cobra a una tarifa más baja que la energía consumida por sobre este nivel. Las empresas de servicios públicos reguladas por el estado de California están obligadas a asignar una cantidad de asignación inicial a cada usuario residencial, dependiendo de su zona de residencia, la estación (invierno o verano) y si el usuario tiene una sola fuente de energía en su hogar (por ejemplo, electricidad solamente) o una combinación de electricidad y gas (servicio “básico”). La electricidad consumida todos los meses se cobra en base a una estructura de cuatro niveles. El consumo eléctrico dentro del Nivel 1 es facturado a la tarifa más baja o tarifa inicial. Conforme el consumo eléctrico aumenta y pasa a los Niveles 2, 3 y 4, se aplica una tarifa más alta para cada nivel. A fin de averiguar dentro de qué nivel está su consumo mensual, los usuarios pueden consultar la sección “Details of Your New Charges” (Detalles de sus cargos nuevos) en sus facturas eléctricas.

La Asignación Inicial por Razones Médicas es una cantidad extra de kilovatios-horas (kWh) cobrados a la tarifa inicial. Está disponible para los usuarios o aquellos integrantes de sus hogares que padecen ciertas enfermedades o bien que necesitan usar regularmente equipo eléctrico de soporte vital o equipo médico esencial. La Asignación Inicial por Razones Médicas típica es de 16.5 kWh al día, cantidad que se agrega a la asignación inicial diaria que reciben los usuarios residenciales.

Los usuarios del Esquema D podrían calificar para otras opciones tarifarias que pueden ayudarlos a bajar sus facturas eléctricas, incluyendo:

Domestic Summer Discount Plan (D-SDP):

Este plan está disponible para los usuarios del servicio doméstico que habitan en viviendas unifamiliares con medidores individuales y aire acondicionado central a quienes, al activarse un SDP Event Trigger, SCE podría desconectar una parte de su carga eléctrica mediante un dispositivo para el control de la carga directa, con o sin la capacidad opcional por parte del usuario de cancelar su participación. Este plan no está disponible para los usuarios inscritos al programa Asignación Inicial por Razones Médicas para el aire acondicionado ni para aquellos que reciben su servicio mediante los Esquemas DM, DMS-1, DMS-2, DMS-3 o DS. A fin de participar en este plan, los usuarios deben tener instalado, programado y activado un dispositivo para el control de la carga directa de SCE.

Domestic - California Alternate Rates for Energy (Schedule D-CARE):

Este programa ofrece tarifas reducidas a aquellos usuarios que cumplen los requisitos de ingresos. Las tarifas del Esquema D-CARE son un promedio del 20 por ciento más bajas que las tarifas del Esquema D. A fin de calificar, el ingreso familiar debe estar al mismo nivel o por debajo de los requisitos de ingreso de CARE, definidos como el 200 por ciento de las Pautas Federales de Pobreza. Los requisitos del programa están indicados en la solicitud de inscripción a CARE. Esta tarifa también podría aplicarse a otros esquemas tarifarios residenciales.

Domestic - Family Electric Rate Assistance (FERA): Este programa ofrece una tarifa rebajada a los hogares que cumplen los siguientes requisitos: cada hogar debe estar integrado por un mínimo de tres personas y el total de ingresos familiares no puede superar el 250 por ciento de las Pautas Federales de Pobreza. El consumo de kWh a Nivel 3 (aquel que excede la asignación inicial en un 131 por ciento o más) será facturado con las tarifas correspondientes al Nivel 2. Los requisitos de ingresos están indicados en la solicitud de inscripción a FERA. FERA no está disponible para los usuarios inscritos a CARE.

High Winter-Season/Low Summer-Season Usage – Domestic Seasonal (DS): Esta tarifa ofrece un descuento a los usuarios residenciales que consumen menos electricidad en verano que en invierno. A fin de calificar, los usuarios deben haber recibido por lo menos 12 facturas mensuales en su dirección actual, y deben participar en el programa un mínimo de un año. Aquellos participantes que no consumieran menos electricidad en el verano que en el invierno deberán pagar una multa por todo el consumo veraniego que sea superior a su consumo durante el invierno anterior. Esta tarifa no está disponible para los usuarios que reciben servicio eléctrico mediante los Esquemas D-SDP, DM, DMS-1, DMS-2, DMS-3, TOU-D-T, TOU-D-TEV, CPP, Opción CPP del Esquema TOU-D-T o que están participando en la opción Peak Time Rebate (PTR). El Esquema DS dejó de aceptar inscripciones nuevas a partir del 1 de abril de 2013.

Critical Peak Pricing (CPP): La tarifa CPP ofrece un descuento durante los meses de verano para los usuarios del servicio integrado (aquellos a quienes SCE provee electricidad y servicios de transmisión, distribución, facturación, medición y afines). El usuario debe tener un medidor a intervalos o un medidor compatible con el programa Edison SmartConnect®. Cuando la demanda y los precios de la electricidad aumenten, SCE activará “eventos” del tipo CPP (días de semana de 2:00 a 6:00 p.m. excepto feriados) durante los cuales los cargos por energía subirán significativamente. Sin embargo, si durante estos eventos los usuarios reducen o trasladan su consumo a horas del día en las que la demanda es menor, CPP puede ayudarlos a bajar sus facturas eléctricas. Los participantes se benefician de protección en sus facturas durante los primeros 12 meses. Los usuarios inscritos a Asignación Inicial por Razones Médicas y aquellos que reciben su servicio mediante los Esquemas DM, DMS-1, DMS-2, DMS-3, DS, TOU-EV-1 y la opción Peak Time Rebate (PTR) bajo los Esquemas D, TOU-D-T y TOU-D-TEV no califican para esta tarifa.

Los usuarios que consumen la mayor parte de su electricidad durante las horas “no pico” pueden beneficiarse de un esquema tarifario Time-of-Use o TOU (según la hora de consumo).

Time-of-Use Tiered Domestic (TOU-D-T): El Esquema TOU-D-T es una tarifa estacional según la hora de consumo que incluye una estructura de precios en niveles (el Nivel 1 es equivalente a los Niveles 1 y 2 de la Asignación Inicial, y el Nivel 2 es equivalente a los Niveles 3 a 4 de la Asignación inicial). TOU-D-T aplica a los usuarios que califican para recibir servicio mediante el Esquema D y D-CARE. El Esquema podría ofrecer tarifas más bajas al usuario que reduce su consumo eléctrico en las horas pico (de 12:00 p.m. a 6:00 p.m. durante los días de semana excepto feriados).

Time-of-Use Electric Vehicle (TOU-EV-1): Esta tarifa fue creada para los usuarios residenciales que cargan sus vehículos eléctricos en sus residencias principales mediante un medidor separado provisto por SCE. Las horas pico para TOU-EV-1 son de las 12:00 p.m. a las 9:00 p.m. todos los días del año, y las restantes horas son consideradas como no pico. Mediante este esquema, los usuarios aprovechan ahorros considerables si cargan sus vehículos eléctricos durante las horas no pico.

Time-of-Use Domestic Tiered Electric Vehicle Charging (TOU-D-TEV): El Esquema TOU-D-TEV fue creado para el usuario residencial que vive en una vivienda unifamiliar y utiliza un solo medidor para su consumo hogareño (iluminación, calefacción, cocina y electricidad) y para cargar su vehículo eléctrico. Mediante el Esquema TOU-D-TEV, los usuarios podrían aprovechar grandes ahorros al cargar sus vehículos eléctricos durante las horas súper no pico. Las horas pico, no pico y súper no pico para TOU-D-TEV son las siguientes:

Horas pico (*on-peak*): 10:00 a.m. a 6:00 p.m. los días de semana de todo el año (excepto feriados)

Horas súper no pico (*super off-peak*): Medianoche a 6:00 a.m. todos los días del año

Horas no pico (*off-peak*): Las horas restantes todos los días del año.

Peak-Time Rebate (PTR): Este reembolso aplica a los usuarios del servicio integrado que reducen su consumo eléctrico cuando SCE se los solicitara ante un evento PTR. El usuario debe tener un medidor compatible con el programa Edison SmartConnect®. PTR no está disponible para los usuarios que reciben servicio eléctrico mediante los Esquemas DM, DMS-1, DMS-2, DMS-3, DS, CPP, Opción CPP del Esquema TOU-D-T o los usuarios inscritos al programa Asignación Inicial por Razones Médicas para el aire acondicionado. Los eventos PTR ocurren de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. durante los días de semana hábiles.

Net Energy Metering (NEM y FC-NEM):

Estas tarifas opcionales se aplican a los usuarios que instalan dispositivos renovables elegibles en su propiedad para generar electricidad con el fin de reducir una parte o la totalidad de sus requisitos eléctricos. A fin de calificar, un usuario debe producir electricidad mediante un dispositivo generador que funcione con cualquiera de las fuentes renovables indicadas en la Sección 25741 del Código de Recursos Públicos* o con celdas de combustible según lo definido en la Sección 2827.10 del Código de Servicios Públicos. El dispositivo generador debe tener un tamaño correcto para reducir una parte o la totalidad de los requisitos eléctricos del usuario, hasta un máximo de 1 MW de capacidad generadora. Los usuarios deben firmar un contrato de Net Energy Interconnection Agreement antes de recibir servicio bajo uno de estos esquemas de tarifas. Estas tarifas están disponibles según el orden en que se reciban las solicitudes, supeditado a los límites del programa.

* Las fuentes renovables indicadas en la Sección 25741 del Código de Recursos Públicos incluyen: biomasa, termosolar, fotovoltaica, eólica, geotérmica, celdas de combustible que utilizan combustibles renovables, hidroeléctrica pequeña, digestor de gas, conversión de desechos sólidos municipales, gas de vertederos de basura, undimotriz (energía de las olas del mar), termo oceánica o mareomotriz (energía de las mareas).

Direct Access Service (DA): Todos los usuarios residenciales que estén regresando al servicio integrado no podrán regresar al servicio bajo DA.

Bundled Service Customer Interval Meter Ownership (BSC-IMO): Esta opción está disponible para los usuarios del servicio integrado (en inglés, *bundled service customers* o sus siglas BSC) que deciden reemplazar su medidor actual o bien instalar dispositivos modificados de medición de acuerdo con el Esquema CC-DSF (más información a continuación). Los servicios de lectura de medidor y de facturación son suministrados exclusivamente por SCE. Un usuario del tipo BSC es aquel que no recibe servicio bajo el Esquema DA.

Customer Choice Discretionary Service Fees (CC-DSF): Esta opción de tarifa está disponible para los usuarios de DA y Community Choice Aggregation Service que compran servicios de medición así como para los usuarios del servicio integrado que eligen una opción tarifaria que requiere el uso de dispositivos de medición a intervalos o solicitan medición a intervalos y/o dispositivos de medición de modo de reemplazar o suplementar los dispositivos comunes.

Multi-family Affordable Solar Housing Virtual Net Metering (MASH-VNM): Esta tarifa aplica a los usuarios calificados cuya cuenta o cuentas de servicio están ubicadas en un complejo residencial donde se haya instalado uno o varios generadores elegibles y cuando el propietario o el operador del complejo tenga un contrato con SCE para que toda la energía elegible producida por el generador sea suministrada a SCE a cambio de créditos [en kilovatios-horas (kWh)] asignados al área común del complejo residencial y/o cuentas de servicio de los inquilinos para compensar el consumo de energía. El propietario o el operador también califican para recibir incentivos por adelantado. Esta tarifa está disponible según el orden en que se reciban las solicitudes, supeditado a límites del programa y disponibilidad de fondos.

Virtual Net Energy Metering for Multi-Tenant and Multi-Meter Properties (NEM-V): Esta tarifa aplica a los usuarios calificados cuya cuenta o cuentas de servicio están ubicadas en una propiedad con múltiples inquilinos y medidores, incluyendo todas las propiedades residenciales, comerciales e industriales donde se haya instalado uno o varios generadores elegibles en un punto de prestación del servicio y para quienes el propietario u operador de la propiedad tenga un contrato con SCE para que toda la energía elegible producida por el generador elegible sea suministrada a la red de SCE para el fin exclusivo de otorgar créditos asignados a las cuentas de servicio servidas por el mismo punto de prestación del servicio que el generador de la propiedad. Esta tarifa está disponible según el orden en que se reciban las solicitudes, supeditado a límites del programa.

Para más información sobre cualquiera de nuestras opciones tarifarias, llame al **1-800-655-4555**, visite nuestro sitio de Internet **www.sce.com/rateoptions** o escríbanos a:

Southern California Edison

P.O. Box 800

Rosemead, CA 91770